

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA

	PESETAS
Un mes	5
Trimestre	12'50
Seis meses	21
Un año	40

FUERA de CORDOBA

	PESETAS
Un mes	6
Trimestre	15
Seis meses	28
Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno civil

de la PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.521

Llegan a conocimiento de este Gobierno que algunos Ayuntamientos, suponiendo anuladas las disposiciones que regulan las correcciones y separaciones de funcionarios municipales, han acordado aquellas medidas sin atenerse a ninguna formalidad legal o reglamentaria. Prevengo a todos los Ayuntamientos de la provincia y Comisiones gestoras interinas de aquellos, se abstengan de usar de procedimientos no autorizados por las leyes, considerándose en vigor cuantas disposiciones amparan derechos adquiridos por los funcionarios y demás empleados municipales, quienes no pueden ser corregidos, ni separados, sin previa audiencia, de los mismos y formación de expedientes, tal y como estuviere con anterioridad determinado.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 25 de Abril de 1931.—
El Gobernador civil, VICENTE MARCO.

Circular núm. 1.484

El Decreto sobre disolución del So-

matén, aunque clarísimo en su fundamento y alcance, ha dado lugar a la duda de si la entrega por los antiguos somatenistas del armamento que usaban se refiere tan solo al que recibieron del Poder público, como es el propósito del Decreto o abarca también el de propiedad privada adquirido a su costa por aquellos; y en contestación a las consultas que sobre el tal asunto puedan formularse, se manifiesta oficialmente que, salvo casos excepcionales reservados al Gobierno provisional de la República, solo las armas del somatén que les fueron entregadas a los somatenistas por la Autoridad son las que deben devolverse, debiendo sin embargo entenderse que la conservación por los que pertenecieron al Somatén de sus armas privadas y propias, no le autorizan en ningún caso para el uso de las mismas, cuyas licencias quedaron caducadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 22 de Abril de 1931.—
El Gobernador civil, VICENTE MARCO MIRANDA.

Circulares núms. 1.495, 1.496 y 1505

El Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, de-

clarados prófugos del reemplazo del año actual por el Cupo que se indica.

Cupo de Posadas

Número 23.—Francisco Fernández Cruz, hijo de Francisco y Carmen.

Número 47.—Juan A. Martínez Rojas, hijo de Gonzalo y Angela.

Número 62.—Pedro Rodríguez Magaña, hijo de Juan y Consolación.

Número 75.—Juan Velez López, hijo de Martín y Josefa.

Cupo de Pedroche

Número 24.—Enrique Herrera Morales, hijo de Pedro e Isabel.

Cupo de El Viso

Reemplazo de 1931

Número 30.—Juan I. Olmo Alcalde, hijo de Teodora.

Cupo de El Viso

Reemplazo de 1929

Número 37.—Dionisio Puerto Murillo, hijo de Pablo y Rafaela.

Cupo de Añora

Reemplazo de 1931

Número 40.—Gregorio Vargas Alcadia, hijo de Antonio y Margarita.

Cupo de Fuente Obejuna

Reemplazo de 1931

Número 16.—Martín Blanco Serrano, hijo de José y Dolores.

Número 23.—Pedro Cáceres Balseira, hijo de Antonio y Encarnación.

Número 47.—José Fernández Godoy, hijo de Juan y Ana.

Número 44.—Miguel Durán Prieto, hijo de Faustino y María Josefa.

Número 59.—Julio García Alonso, hijo de Francisco y Pascuala.

Número 86.—Felipe Lozano Pedrajas, hijo de Ambrosio y Marcelina.

Número 95.—Juan Martínez Sánchez, hijo de Angel y Angeles.

Número 105.—Emilio Montero Moreno, hijo de Leocricio.

Número 125.—Máximo Perea Madrid, hijo de Rafael y M.ª Angeles.

Número 128.—Máximo Perea Viso, hijo de José y Cruz.

Número 140.—José Rivera Galvez, hijo de Manuel y Ana.

Número 154.—Francisco Sánchez Amaro, hijo de Juana.

Número 162.—Fernando Torres Serrano, hijo de Emilio y Pilar.

Número 163.—José Triviño, hijo de José y Antonia.

Cupo de Hinojosa del Duque

Número 9.—Vicente Aranda Moreno, hijo de Maria.

Número 33.—Alejandro Capilla Pámo, hijo de Gregorio y de Gabriela.

Número 145.—Juan Trujillo Casarilla, hijo de Antonio y Magdalena.

Cupo de Villaviciosa

Número 44.—Gregorio Lozano Valsera, hijo de Antonio y Angeles.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, se proceda a la busca y captura de los men-

cionados individuos y caso de ser habidos, deberán ingresar en la Carcel a disposición de la Autoridad militar que los reclama, dándose cuenta.

Córdoba 24 de Abril de 1931.—El Gobernador civil, VICENTE MARCO.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS CARRETERAS

Núm. 1.482

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los municipios de Belmez e Hinojosa del Duque en que radican las obras de nueva construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de tercer orden de Belmez a Cabeza del Buey, cuya recepción definitiva se ha efectuado remitirán a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 22 de Abril de 1931.—VICENTE MARCO MIRANDA.

Registro de la propiedad de Pozoblanco

Núm. 1.488

Don Diego Rodríguez Savariego, vecino de Obejo, ha inscrito a su favor por herecua de sus padres don Miguel y doña Isabel, la siguiente finca: Rustica; en término de Pozoblanco, sitio conocido por Umbria del Caudalar, que limita al Norte rio Guadalbarbo y término de Obejo, al Este Angel Moreno, al Sur Francisco y José Savariego Díaz y al Oeste Ricardo Vizcaino Herruzo y Augusto Gómez Delgado.

Lo que se pone en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en la inscripción en cumplimiento del párrafo tercero del artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario.

Pozoblanco veinte de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Registrador José Estévez.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 1.394

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Marzo que formula el Se-

cretario que suscribe según está prevenido.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Toribio de Padro Padillo.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa para estudio las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Dejar asimismo sobre la mesa el acta de subasta celebrada sin efecto para contratar el arrendamiento del lavadero público llamado Pilancón.

Darse por enterada de una comunicación de la Comisión provincial participando haber aprobado la certificación número siete de obras ejecutadas en el camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

Aceptar la renuncia de corredor de abastos a don Francisco S. Velasco Párraga y nombrar para sustituirle a don José Baena Rojano.

Quedar enterada de la resolución dictada en el recurso económico-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por don José T. Ariza Hita y ocho mas contra acuerdo de este Ayuntamiento pleno de fecha 22 de Octubre de 1929 sobre el expediente de imposición de contribuciones especiales por construcción del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya, confirmando la resolución del Ayuntamiento.

Desestimar instancia del Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaría don Manuel Aranda López sobre pago de un quinquenio correspondiente al haber que por dicho cargo disfruta por no ser momento habil para ello.

Aprobar la cuenta de recaudación de los derechos o tasas sobre el Cementerio respectivo a los meses de Enero y Febrero últimos.

Autorizar a don Ramón de la Moneda Frías para que lleve a cabo la apertura de una farmacia.

Aprobar decreto de la Alcaldía presidencia nombrando a Elías Melendo Melendez, guarda nocturno particular de la calle Alfonso XII.

Conceder un socorro de diez pesetas para trasladarse al hospital provincial a fin de ser curados de las enfermedades que padecen a los pobres de la Beneficencia Manuel Galeote León y Pedro Villa García.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a las enfermas pobres Encarnación López Pérez y Josefa Aguilera Moreno.

Desestimar las peticiones de Estrella Espinosa Martínez, Guadalupe Alarcón Tarifa y Araceli Jiménez Osuna, sobre su inclusión en las listas de socorros de lactancia, en razón a los dictámenes justificativos de la actitud de las interesadas.

Aprobar moción del oficial encargado del Negociado de personal proponiendo se gestionara licencia gratuita de uso de armas para varios individuos de la Guardia municipal que de las mismas carecían.

Ratificar un decreto de la Alcaldía

presidencia nombrando peón jornalero para la vigilancia de la conducción de aguas de Marbella a Rafael Agundo Lara.

Acordar de conformidad a lo propuesto por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, determinando la situación de excedente forzoso por reforma de plantilla del solicitante para la plaza amortizada de Capataz de obras Antonio Navea Hornero.

Aprobar la cuenta de ingresos de la Administración de arbitrios correspondiente al mes de Febrero último.

Aprobar la cuenta de recaudación del mercado de Abastos respectiva al mes de Febrero próximo pasado.

Darse por enterada de una comunicación de la Excelentísima Comisión provincial remitiendo aprobada por la misma copia del acta de replanteo del camino vecinal denominado terminación del camino vecinal de Nueva Carteya.

Autorizar a don Angel López Reyes, para verificar obras en inmueble de su propiedad.

Aprobar las cuentas de Depositaria correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 1930.

Contestar al Patronato local de Formación profesional de Córdoba que en su día se verificará la oportuna habilitación de crédito para el pago por trimestres de la cantidad con que este Ayuntamiento ha de contribuir al sostenimiento de aquel.

Aprobar veinte cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor don Toribio de Prado Padillo, Alcalde de esta ciudad.

Aprobado que fué el borrador del anterior, se adoptaron los por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dejar nuevamente sobre la mesa para estudio las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Dejar asimismo sobre la mesa para estudio el acta de subasta celebrada sin efecto para contratar el arrendamiento del lavadero público llamado Pilancón, durante el resto del actual ejercicio.

Aprobar el extracto de los acuerdos de la Comisión permanente durante el mes de Febrero último.

Aprobar con carácter definitivo la matrícula del derecho o tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Aprobar un certificado del Arquitecto don Rafael Lahoz Saldaña de recepción definitiva de la obra de conducción de aguas a la Aldea de Alben-din.

Aprobar un certificado del mismo Arquitecto, a buena cuenta, de obras ejecutadas en las de reconstrucción de la casa cuartel de la Guardia civil.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Santano Padillo, contra acuerdo de la Comisión municipal permanente de veinte y uno de Febrero último, en cuanto a la determinación de valores perjudicados por carecer de expe-

dientes de apremio en la entrega efectuada por dicho señor como Recaudador que fué de este Ayuntamiento.

Darse por enterada de una comunicación del Banco de Crédito Local de España, convocando Junta General ordinaria de Corporaciones accionistas para el día veinte y seis de Marzo último.

Darse igualmente por enterada de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia concediendo autorización o don Julián Gómez Nucete para celebrar funciones de cinematógrafo en el denominado Teatro principal.

Aprobar la liquidación formulada por Intervención, del presupuesto ordinario del ejercicio de 1930.

Solicitar licencia de uso de armas para el oficial tercero del Cuerpo Administrativo don Francisco Contreras Leva, accediendo a lo solicitado por el mismo.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente proponiendo la aprobación del contrato de arrendamiento de la casa número 13 de la calle Amador de los Rios para vivienda del Capitán de la Guardia Civil.

Desestimar razonadamente una petición del Maestro de la Escuela mixta de Fuentidueña, solicitando se nombrara un médico titular que periódicamente visitará aquella barriada.

Condenar al duplo de los derechos defraudados sobre el arbitrio de pesas y medidas a don José Ariza Díaz.

Convocar segunda subasta por haber quedado desierta la primera para el arrendamiento de arbitrios en la aldea de Alben-din.

Acceder a lo interesado por don Antonio Pérez y otros vecinos sobre instalación de bocas de riego en la calle Torre-Isunza.

Conceder diez pesetas para trasladarse al Hospital provincial a cada uno de los pobres de la Beneficencia Isidoro Quesada Pescador, Rogelio Reyes Otero y Antonio Pastor Lázaro.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Dolores Tapiá Arrabal.

Que se requiera a la propiedad de un inmueble ruinoso en la calle Beato Fray Domingo Henares, para el abono de los gastos ocasionados por el Ayuntamiento en obras de consolidación de la misma por haberlo dejado de efectuar aludido propietario.

Aprobar una liquidación del Perito aparejador de obras ejecutadas en las de pavimentación del primer trozo de la calle Alfonso XII.

Aprobar asimismo una liquidación del mismo tecnico de obras realizadas en las de pavimentación del primer trozo de la calle Juan Rabadán.

Aprobar de la misma manera una liquidación del Perito aparejador de obras de pavimentación del segundo trozo de la misma calle de Juan Rabadán.

Aprobar de idéntica manera una liquidación del Perito aparejador de las obras de pavimentación del tercer trozo de la calle Juan Rabadán.

Aprobar también una liquidación de repetido técnico de las obra de pavimentación de la plaza de Primo de Rivera.

Aprobar favorablemente informadas por intervención treinta y una cuentas de gastos.

Solicitar de la Sociedad Anónima Electra Industrial Española, la instalación de dos luces para alumbrado público en la calle de los Silos.

Elevar a los Excmos. señores Ministro de Fomento y Gobernador civil de la provincia respetuosa pero enérgica protesta por no haber sido incluida esta ciudad entre las a que se concedieran créditos para obras públicas del Estado a fin de remediar la crisis obrera.

Sesión ordinaria del día 21

Celebrada bajo la presidencia del señor don Don Toribio de Prado Padillo.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dejar nuevamente sobre la mesa para estudio las cuentas generales de 1929.

Dejar asimismo sobre la mesa el acta de subasta celebrada sin efecto para contratar el arrendamiento del lavadero público llamado Pilancón.

Darse por enterada del R. D. del Ministerio de la Gobernación de 10 de Marzo último, restringiendo la adopción por las Corporaciones locales de acuerdos económicos, de personal y otorgamiento de derechos.

Quedar enterada de una comunicación de la Excelentísima Comisión provincial participando su acuerdo aceptando la sustitución de garantía hipotecaria por la personal para responder al adelanto concedido de dos kilómetros completamente terminados del camino vecinal del kilometro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

Quedar enterada de no haberse formulado reclamaciones durante el tiempo de exposición al público del expediente de imposición de contribuciones especiales por la obra de pavimentación del primer trozo de la calle Sánchez Guerra.

Aprobar un presupuesto adicional del Arquitecto don Rafael Lahoz de ampliación de obras en el proyecto de distribución en el edificio de la casa cuartel de la Guardia civil y solicitar la autorización para ejecutarlo del Excelentísimo señor Gobernador civil con atemperancia a lo dispuesto en el R. D. del Ministerio de la Gobernación de 10 de Marzo último.

Conceder un socorro de diez pesetas para trasladarse al hospital provincial al pobre de la Beneficencia Francisco Romero Castilla.

Reiterar del Excelentísimo señor Ministro de Fomento, la concesión de crédito para obras públicas del Estado con que remediar la crisis obrera.

Autorizar a don Rafael Ruiz Torres, don Isaac García del Pozo y don José Molina García para construir edificios de nueva planta con las condiciones de los dictámenes de Arquite-

tura, Negociado de Fomento y Junta municipal de Sanidad.

Acceder a lo interesado por don Antonio Navea y otros vecinos sobre instalación de una luz pública en el callejón existente en la calle Flores.

Aprobar un certificado del perito aparejador de obras ejecutadas en las de pavimentación del primer trozo de la calle Alfonso XII.

Aprobar otro certificado del mismo técnico de obras de pavimentación realizadas en el primer trozo de la calle Juan Rabadán.

Aprobar un certificado de referido técnico de obras ejecutadas en las de pavimentación del segundo trozo de la calle Juan Rabadán.

Aprobar otro certificado de repetido aparejador de obras de pavimentación del tercer trozo de la calle Juan Rabadán.

Aprobar el dictamen del Perito municipal en el expediente de indemnización a don Miguel Jiménez Vargas, como dueño de un molino enclavado en la ribera de Marbella aceptado por el abastecimiento de aguas a esta ciudad.

Hacer suyo un dictamen del perito municipal en el expediente de indemnización a don Luis Valdés Alberti como dueño de un molino afectado por el abastecimiento de aguas a esta población, no aceptando el precio propuesto por el propietario.

Aprobar treinta cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor don Toribio de Prado Padillo.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Dejar nuevamente sobre la mesa para estudio las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Celebrar segunda subasta para llevar a cabo el arrendamiento del lavadero público llamado Pilancón.

Sancionar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del mes de Abril.

Darse por enterada de una comunicación de la Excelentísima Comisión provincial participando su aprobación al certificado número tres de obras ejecutadas en el camino vecinal de Baena a Zuheros.

Aprobar con carácter definitivo la matrícula del arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Autorizar a don José Amo Luque, para el establecimiento de un puesto de jeringos en la vía pública.

Autorizar a don José Vioque Tenorio, como mandatario verbal de Doña Isabel Steger Galisteo, para ejecutar obras en edificio propiedad de esta.

Resolver expediente incoado con fecha nueve de Marzo, contra don José Tirado vecino de Jaén, por defraudación al arbitrio sobre pesas y medidas.

Desestimar las peticiones de Cramen León García y Josefa Calzado Urbano, sobre inclusión de las mismas en las listas de aspirantes a socorros de lactancia.

Acceder a lo interesado por don Sinisio Darnell, sobre adquisición de un número determinado de volúmenes de la obra de que es autor «Laureles Hispanos», para la fiesta del Libro.

Autorizar a don Fernando Contreras Jiménez, con las condiciones de los dictámenes de Arquitectura, Negociado de Fomento y Junta municipal de Sanidad para la construcción de una casa de nueva planta.

Abonar al Tribunal tutelar de menores de Granada el importe de las estancias causadas por uno natural de esta ciudad en la casa reformatorio de San Miguel durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil autorizando conforme al Real decreto de 10 de Marzo para la inversión de créditos en las obras de la casa cuartel de la Guardia civil.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito para recrecer la consignación insuficiente con destino al proyecto de distribución de la casa cuartel de la Guardia civil.

Aprobar favorablemente informadas por Intervención 34 cuentas de gastos.

Que se libre a justificar al Secretario de la Junta municipal del Censo electoral la cantidad de cuatrocientas pesetas para gastos de la misma.

Que se instale una luz pública en la fachada de la casa situada en Extramuros en que está situada la Parada de caballos Sementales.

Baena 7 de Abril de 1931.—El Secretario, Luis Córdoba.

Don Luis Córdoba García, Abogado, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante las sesiones celebradas el pasado mes de Marzo, fué aprobado por la misma en la celebrada el trece de los corrientes.

Y para que conste extendiendo el presente que visa el señor Alcalde en Baena a quince de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Luis Córdoba. —V.º B.º: T. de Prado.

JUZGADOS

BARCELONA

Núm. 1.489

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en providencia de este día dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Buixons Tullot contra don Andrés Revertés Llopert, se saca por primera vez a pública subasta y término de veinte días, el derecho real especialmente hipotecado, consistente en lo siguiente:

«Primera hipoteca del crédito hipotecario otorgado por doña María

Mendez de San Julián a favor de don Andrés Revertés Llopert, en nueve de Marzo de mil novecientos veintiocho ante el Notario de Madrid don Modesto Conde Caballero, en garantía de un crédito de doscientas treinta mil pesetas, intereses del seis por ciento anual hasta el máximo legal y veinticinco mil pesetas para costas y perjuicios, hipotecándose especialmente en primer hipoteca el siguiente inmueble.—«Una hacienda llamada «El Corneta» o «Caserío de Bel-da», sita en los partidos de Comarcadas, Ceas y camino de Córdoba, del término de Cabra, que comprende dentro de su perímetro tierras de labor, de olivar viejo y plantonar y de pastos, una huerta con riego y arboleda, una era, un estanque, del que salen las conducciones que llevan el agua a la casa y huerta alpechinera y una casa habitación y labor, con oratorio, molino aceitero de dos prensas, movido a vapor, bodegas y demás oficinas accesorias para todo ello, con fuentes y patios, sobre una área total de unos 3.200 metros cuadrados, perteneciéndole además fuera de su linde, un pozo de agua dulce cubierto de fábrica y piedra, construido en una finca que pertenece a Francisco Gómez Villalba, con el acueducto o atarjea que conduce el agua hasta el interior de la hacienda, que linda por el Norte con tierras de Antonio Gómez Ruiz, herederos de José Alguacil, herederos de Francisco Gómez Luque, de Rafael veinticuatro fincas del mismo caudal de donde esta procede y tierras de Juan de Mata y Federico Vilches, al Este, con tierras de Domingo Granados, herederos de don Manuel Real, con el camino a Córdoba, fincas del mismo caudal de donde esta procede mas de herederos de don Manuel Real, otra finca del mismo caudal de donde esta procede, mas de los herederos de don Manuel Real, otras de Francisco Gómez Ruiz, mas de herederos de don Manuel Real y otras de Francisco Ortega, por el Sur, con tierras de Antonio Moreno Vera y de Laureano Montes, otra finca del mismo caudal de donde esta procede, con tierras de Luis Castro y otros de herederos del Cura Ortiz; y por Oeste con el camino viejo a Castro hasta el encuentro del citado camino con la carretera de Cabra a Castro, con esta carretera y con el ramal que sirve de entrada a la finca y de nuevo con el camino viejo a Castro, hasta un lindero Norte ya consignado con el que forma escuadra; siendo la cabida total de la finca de setenta y seis hectáreas, cuarenta y tres áreas, diez y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados; equivalentes a doscientas aranzadas y doscientos noventa y seis estadales. Inscrito al tomo doscientos ochenta y tres, libro ciento noventa de Cabra, folio cinco vuelto, finca número seis mil novecientos cincuenta y dos duplicado, inscripción quinta».

Para la celebración del remate se ha señalado el día veinte de Mayo próximo, a las doce, en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan) a la derecha, advirtiéndose que sale a subasta por la suma de doscientas treinta mil pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para poder tomar parte en la misma ha de consignarse previamente y en la Caja general de Depósitos de esta provincia precisamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo.

Barcelona, ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

POZOBLANCO

Núm. 1.479

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un pollina de 15 meses, bozalba y de regular alzada, y una mula de 15 meses, castaña bozalba y de regular alzada, hurtadas la noche del 17 18 del actual, del sitio El Bollo, término de esta ciudad al vecino de la misma Félix Fernández y Fernández y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 20 de Abril de 1931.—Gregorio Prados.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

—:—

Núm. 1.478

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula de 4 años en Abril de 1928, 1'44 de alzada, castaña ojibociroja, cruzada y cebrada confusa de los remos, y una yegua que en igual fecha era de 6 años, 1'46 de alzada, castaña raza española, lucera, blancos entre ollares y en el labio superior, blancos en los talones de ambos pies, las dos con el hierro V-2 del Fénix Agrícola muslo izquierdo, hurtadas la noche del 17 al 18 del actual, del sitio El Bollo, término de esta ciudad al vecino de la misma don Doroteo García Villarreal, y

de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyó con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 20 de Abril de 1931.—Gregorio Prados. El Secretario, Carlos G. Loynaz.

CORDOBA

Núm. 1.490

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia de don Pedro García del Prado Díaz, contra doña Petra Rubio Navarro, he acordado la venta en pública segunda subasta, con baja del veinte y cinco por ciento de su valor, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe.

Una parcela de tierra, procedente del cortijo Panjiménez, al sitio Puente de Alcolea de este término municipal, compuesta de una superficie de trece fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes a ocho hectáreas, diez y nueve áreas y treinta y cinco centiáreas, de las cuales cinco hectáreas, son de regadío y las restantes de secano, lindera por Norte con la carretera nueva de Madrid a Cádiz y terrenos de don José Cañete y don Mateo Márquez, por Este con terrenos de estos, por Sur con la vía férrea de Madrid a Cádiz y por el Oeste con el camino de entrada de cuatro metros de anchura que va desde la carretera citada al paso a nivel de la vía por el que se conduce a esta parcela, habiéndosele fijado un valor de treinta mil pesetas, que con la baja expresada, sale a subasta por veinte y dos mil quinientas pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veinte y tres de Mayo próximo y hora de las doce, ante este Juzgado sito calle Gongora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran expresada cantidad.

Segunda. Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la misma.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veinte y tres de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

—:—

Núm. 1.491

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del Distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en los autos sobre reclamación de jornales a instancia de Cristóbal Baena Martín contra Baldomero Zabala Gavilan se sacan a pública subasta por el tipo de su aprecio los bienes siguientes:

Pesetas

Una máquina de troquelar metales en cuarenta	40
Una cizalla para metales en veinte	20

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de Mayo próximo a las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta pudiéndose hacer dichas posturas separadamente para cada una de las máquinas.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo sin lo cual no serán admitidos, y

Tercera. Las máquinas se encuentran depositadas en la casa calle Lucano siete donde pueden ser vistas por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Córdoba a veinte y dos de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario licenciado, Antonio Martín.

—:—

Núm. 1.497

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno Provisional de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 19 del actual, fueron sustraída a don Guillermo Heras y don Fernando Marín, vecino de Huertales del sitio finca Tierna baja de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 23 de Abril de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

De Guillermo Heras

Yegua de 12 años, 1'26 alzada, negra, raza española, lucera, lunar blanco, talón interno posterior derecho, orejas hendidas en la punta, hierro Fénix Agrícola V 1 en espaldilla izquierda con rastra mula añoja, pelo negro.

De Fernando Marín

Yegua de 9 años, castaña clara, calzada de las manos, hierro Fénix Agrícola nalga derecha, con rastra mular hembra de 35 días.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.492

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en mérito del sumario que instruyo con el número 38 de este año, por estafa, se cita llama y emplaza a Miguel Campos Gómez perito aparejador, de unos treinta años, soltero, de baja estatura, maparecido, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Olmedo, número treinta, cuyo actual paradero se ignora para que en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, fin de recibirle declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario antes expresado, bajo apercibimiento de que de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hinojosa del Duque a 21 de Abril de 1931.—Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, Pelagio Gil.

BAENA

Núm. 1.494

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo de 14 años, 1'45 alzada, lunares en los costillares, bociclaro, hierros la herradura anca izquierda, Banco Agrícola Andaluz C. número 2 anca derecha y el Fénix Agrícola, brazo izquierdo aparejado con enjalma encarnada y guita blanca y cincha de esparto, robado la noche del 16 al 17 actual, del domicilio de Francisco Lozano Dorado, residente en la aldea de Albedín, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 25 de 1931.

Dado en Baena a 20 de Abril de 1931.—Mariano Torres.—El Secretario, J. Perez.